



Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: G11021482
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: Calle		NOMBRE DE LA VÍA: MARÍA RIGADA Y RAMÓN					
NÚMERO: 33	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO: CÁDIZ		PROVINCIA: CÁDIZ		CÓD. POSTAL: 11011
TELÉFONO MÓVIL: 605490301		CORREO ELECTRÓNICO: ademaria@horecacadiz.org					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: [REDACTED]						SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: [REDACTED]
ACTÚA EN CALIDAD DE: PRESIDENTE							

2. DESTINATARIO	
CONSEJERÍA: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	
ÓRGANO/AGENCIA/ETC. Secretaría General Técnica	

3. EXPONE	
Que encontrándose en periodo de Información Pública el, HORECA, presenta en tiempo y forma las siguientes que se adjuntan	

Nº Reg. Entrada: 202399907168467. Fecha/Hora: 06/06/2023 14:16:14

Código de identificación órgano o unidad: A01002820



4. SOLICITA ⁽²⁾

Se tengan por presentadas las alegaciones al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico:

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	ALEGACIONES HORECA 155

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En CÁDIZ a 06 de junio de 2023
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: [Redacted]

SR/A. Secretaría General Técnica

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025764

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Nº Reg. Entrada: 202399907168467. Fecha/Hora: 06/06/2023 14:16:14

	[Redacted]	06/06/2023 14:15	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario y podrá encontrar más información sobre el tratamiento de datos en <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Ahora bien, este formulario llega a dichos órganos y organismos a través del registro electrónico único de la Junta de Andalucía. Para ofrecerle el servicio de registro electrónico único es imprescindible tratar sus datos personales, en relación con lo cual le informamos de que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales para el servicio de registro electrónico único es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº16 41071 Sevilla sgap.cpai@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro Electrónico Único", con la finalidad de gestionar el registro de entrada y salida de documentos en la Administración de la Junta de Andalucía, mediante sistema automatizado; la licitud de dicha tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal del responsable, consecuencia de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Se contempla la cesión de datos a los órganos administrativos a los que vaya dirigido el documento registrado.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180928>

Nº Reg. Entrada: 202399907168467. Fecha/Hora: 06/06/2023 14:16:14

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

			06/06/2023 14:15	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN				



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.
- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.
ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud
DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Nº Reg. Entrada: 202399907168467. Fecha/Hora: 06/06/2023 14:16:14

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

		06/06/2023 14:15	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN			





HO - RE - CA CADIZ

CIF G11021482

FEDERACION EMPRESARIAL DE HOSTELERIA - HORECA

Asociación de Hospedajes, Asociación de Restaurantes y Cafetería,

Asociación de Hostales y Pensiones

Asociación de Cafés, Bares y Tabernas, Asociación de Obradores de Confeitería y Pastelería

Asociación de Salas de Fiestas, Bailes y Discotecas, Asociación de Campamentos Turísticos

A/A TITULAR

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE AL CONSEJERÍA DE LA
PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN
(SERVICIO DE LEGISLACIÓN)

[REDACTED] de edad, con D.N.I. nº [REDACTED] en nombre y representación de la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ (HO.RE.CA.), en su calidad de PRESIDENTE de la misma, con C.I.F. nº G - 11 021.482 y domicilio a los solos efectos de oír notificaciones en C/ María Rigada y Ramón, 33,. CP - 11011, Cádiz, respetuosamente comparece y como mejor proceda EXPONE.

Que encontrándose en periodo de Información Pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, presenta en tiempo y forma las siguientes:

ALEGACIONES

UNICA.- Estando fundamentada la modificación de la Disposición Adicional Tercera, que posibilita que en las terrazas y veladores de los establecimientos de hostelería se puedan instalar y utilizar equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como el desarrollo de actuaciones en directo de pequeño formato por periodos iguales o inferiores a seis meses dentro del año natural a los municipios que hayan obtenido la declaración de municipio turístico prevista en el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, o que hayan obtenido la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de acuerdo con Decreto 2/2014, de 14 de enero, tal y como se indica en la exposición de motivos del presente proyecto en el hecho de que

“ la limitación a cuatro meses impide a los municipios turísticos y a las zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, el aprovechamiento de la temporada turística para los establecimientos de hostelería, que no pueden optimizar sus instalaciones adaptándose a

	[REDACTED]	06/06/2023 14:15	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





la demanda de servicios durante la temporada turística, que normalmente se extiende hasta los seis meses dentro del año natural. La ampliación de dicha restricción, de 4 a 6 meses dentro del año natural, posibilitará previa autorización municipal y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa técnica, de seguridad y medio ambiental correspondiente, facilitar durante dos meses más la continuación de la actividad económica en tales establecimientos, con la repercusión positiva que ello supone para el empleo y la actividad económica de tales municipios.

En el mismo fundamento se SOLICITA, por esta FEDERACIÓN, sea incluida tal ampliación a los establecimientos de ocio y esparcimiento, **modificándose por lo tanto la Disposición Adicional Cuarta**, posibilitando por lo tanto la ampliación de cuatro a **SEIS MESES** que en las terrazas y veladores de los referidos establecimientos se puedan instalar y utilizar equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, la actividad de baile, así como el desarrollo de actuaciones en directo y actuaciones en directo de pequeño formato por periodos iguales o inferiores a **seis meses** dentro del año natural a los municipios los municipios que hayan obtenido la declaración de municipio turístico prevista en el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, o que hayan obtenido la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de acuerdo con Decreto 2/2014, de 14 de enero.

Por lo expuesto a esa Secretaría,

SUPLICO se tenga en cuenta por ser de Justicia las alegaciones realizadas en el cuerpo de este escrito, solicitando las admita, incluyéndolas en el texto del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Es de Justicia que pido, en Cádiz a 6 de Junio de 2.023

		06/06/2023 14:15	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			